

**Análisis de la Gestión Pública y Estrategias implementadas para la Recuperación del espacio público en el Parque Galarza de la ciudad de Ibagué durante los años 2023-2025**

**Duván Felipe Rivera Jaramillo**



**Escuela Superior de Administración Pública**

**Administración Pública Territorial**

**Facultad de Pregrado**

**Ibagué**

**2025**

**Análisis de la Gestión Pública y Estrategias implementadas para la Recuperación del espacio público en el Parque Galarza de la ciudad de Ibagué durante los años 2023-2025**

**Duván Felipe Rivera Jaramillo**

**Trabajo de monografía para optar al título de Administrador Público**

**Asesor temático:**

**Gentil Moreno Ávila**

**Escuela Superior de Administración Pública**

**Administración Pública Territorial**

**Facultad de Pregrado**

**Ibagué**

**2025**

## Tabla de Contenido

1. Introducción .....	4
2. Planteamiento del problema .....	5
2.1 Descripción De La Situación Problemática .....	7
2.2 Pregunta problema.....	7
3. Objetivo general .....	7
3.1 objetivo especifico.....	8
4. JUSTIFICACIÓN.....	8
5. MARCO REFERENCIAL .....	10
5.1 Marco conceptual .....	10
6.1 Caracterización Del Municipio, Entidad Pública O Sector:.....	20
6.2 población de estudio.....	21
6.3 Tipo de Investigación: Estudio de Caso .....	21
6.4 Técnica e Instrumento de Recolección de Información .....	22
7. Desarrollo de investigación.....	23
7.1 programas ejecutados por la administración municipal .....	25
Bibliografía.....	30

## **1. Introducción**

El espacio público es mucho más que un lugar físico dentro de la ciudad; constituye el escenario donde la vida comunitaria se desarrolla, donde las personas se encuentran, comparten y construyen identidad colectiva. (Borja, 2011) el espacio público es el reflejo del carácter democrático de una ciudad, pues en él se manifiestan las relaciones sociales, culturales y políticas que definen la convivencia ciudadana. Por esta razón, su cuidado y recuperación representan una oportunidad para fortalecer el sentido de pertenencia y la cohesión social.

El Parque Galarza, uno de los lugares más emblemáticos de la ciudad de Ibagué, ha sido históricamente un punto de encuentro para la comunidad. Sin embargo, en los últimos años ha enfrentado procesos de deterioro físico y social, que han afectado su papel como espacio de convivencia y esparcimiento. Estas problemáticas se relacionan, en parte, con la falta de planificación y seguimiento en la gestión del espacio público, situación que, como señala (Soto Velásquez, 2021), es común en muchas ciudades intermedias donde los procesos de administración urbana no siempre logran articularse con las necesidades reales de la ciudadanía.

Ante este panorama, la administración municipal y diversos actores locales han impulsado estrategias para la recuperación y revitalización del Parque Galarza, buscando devolverle su valor simbólico, ambiental y social. De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2023), la gestión pública moderna debe orientarse hacia modelos de

gobernanza participativa, en los que la ciudadanía se convierta en protagonista activa de los procesos de transformación del entorno urbano.

El presente trabajo monográfico tiene como propósito **analizar la gestión pública y las estrategias implementadas para la recuperación del espacio público en el Parque Galarza de Ibagué durante los años 2023-2025**, comprendiendo no solo las acciones institucionales, sino también su impacto en la vida cotidiana de las personas. Como menciona Ramírez (2022), los espacios urbanos recuperados desde una visión integral pueden convertirse en verdaderos motores de bienestar y encuentro ciudadano.

De esta manera, la investigación busca aportar a la reflexión sobre la importancia de una gestión pública más humana, cercana y participativa, capaz de transformar los espacios comunes en lugares seguros, acogedores y llenos de vida; espacios que reflejen el compromiso social y el amor por la ciudad de todos.

## **2. Planteamiento del problema**

La problemática de los habitantes en condición de calle en Ibagué, particularmente en el Parque Galarza ubicado en la comuna 1, refleja un fenómeno social de gran complejidad que combina factores estructurales como la pobreza, la exclusión social y la falta de acceso a servicios básicos. Esta situación trasciende el ámbito individual y tiene un impacto significativo en la comunidad, manifestándose en el deterioro del espacio público, el incremento de la inseguridad y la pérdida del sentido de pertenencia ciudadana hacia este importante lugar histórico y cultural.

Uno de los desafíos más evidentes es la inseguridad y el deterioro del espacio público. El abandono progresivo del Parque Galarza ha propiciado un ambiente hostil tanto para los residentes de la zona como para los visitantes, afectando la calidad de vida y la percepción de seguridad de la ciudadanía. Como señala Pérez (2013), la inseguridad urbana no solo limita el uso de los lugares comunes, sino que genera desconfianza y restringe las dinámicas sociales, lo que exige respuestas institucionales efectivas basadas en el respeto a los derechos humanos y en estrategias sostenibles de recuperación y apropiación del espacio colectivo.

A esto se suma la exclusión social que enfrentan los habitantes en condición de calle, quienes carecen de acceso a servicios básicos como salud, educación y empleo. Esta exclusión perpetúa un ciclo de pobreza y vulnerabilidad que dificulta su reintegración social. Además, las adicciones, el consumo de sustancias psicoactivas y el rechazo por parte de la sociedad generan en ellos sentimientos de tristeza y frustración, lo que puede derivar en comportamientos agresivos y en un mayor aislamiento (Contreras, Navarrete Méndez, Ortiz Urrego & Ávila Navarrete, 2021).

Otro aspecto crítico es la falta de políticas públicas efectivas. Aunque existen programas orientados a atender a esta población, su implementación enfrenta limitaciones en términos de coordinación interinstitucional, recursos económicos y participación comunitaria. La ausencia de un seguimiento continuo y de una articulación real entre entidades públicas, privadas y sociales, debilita los resultados esperados y compromete la sostenibilidad de las acciones emprendidas.

Finalmente, la estigmatización de los habitantes en condición de calle agrava su situación, ya que refuerza prejuicios sociales y obstaculiza los procesos de rehabilitación e inclusión.

Este rechazo social impide que muchos de ellos accedan a oportunidades de cambio, contribuyendo a perpetuar el problema.

En este contexto, el caso del Parque Galarza se convierte en un ejemplo representativo de los desafíos que enfrenta la gestión pública local para garantizar la recuperación del espacio público y la atención integral a la población vulnerable. Analizar las estrategias implementadas durante el periodo 2023–2025 permitirá comprender hasta qué punto la administración municipal ha logrado responder de manera efectiva a las necesidades sociales y urbanas de este sector.

## **2.1 Descripción De La Situación Problemática**

La situación problemática de los habitantes de calle en el Parque Galarza de Ibagué es compleja y multifacética, caracterizada por un aumento significativo en la población vulnerable y la proliferación de actividades ilegales. Este análisis se basa en datos cuantitativos y cualitativos que evidencian la magnitud del problema y su impacto en la comunidad.

## **2.2 Pregunta problema**

¿Cómo ha abordado la gestión pública municipal la problemática de los habitantes en condición de calle y qué tan efectivas han sido las estrategias implementadas para la recuperación del espacio público en el Parque Galarza de la ciudad de Ibagué durante los años 2023–2025?

## **3. Objetivo general**

Analizar la gestión pública y las estrategias implementadas para la recuperación del espacio público en el Parque Galarza de la ciudad de Ibagué, durante el periodo 2023–2025, frente a la problemática de los habitantes en condición de calle, con el propósito de valorar su efectividad y su impacto en la seguridad, la convivencia y la inclusión social.

### **3.1 objetivo específico**

- Identificar las políticas públicas y programas desarrollados por la administración municipal orientados a la atención de la población en condición de calle y a la recuperación del espacio público durante el periodo 2023–2025.
- Analizar la efectividad de las estrategias implementadas en el Parque Galarza en relación con la mejora de la seguridad, el uso adecuado del espacio público y la integración social.
- Proponer alternativas de intervención y gestión pública que promuevan la recuperación sostenible del Parque Galarza, desde un enfoque de derechos humanos, participación ciudadana e inclusión social.

## **4. JUSTIFICACIÓN**

El fenómeno de los habitantes en condición de calle representa uno de los retos sociales más complejos para la gestión pública contemporánea, ya que implica dimensiones económicas, culturales, sanitarias y de convivencia ciudadana. En la ciudad de Ibagué, el Parque Galarza —ubicado en la comuna 1— se ha convertido en un espacio donde esta problemática se hace visible, afectando tanto a las personas que habitan el lugar como a la comunidad circundante. Esta situación no solo deteriora el entorno físico y la seguridad del

sector, sino que también refleja las limitaciones institucionales en la atención integral y sostenida de esta población.

La importancia de esta investigación radica en la necesidad de comprender cómo la gestión pública municipal ha abordado el problema de los habitantes en condición de calle y cuáles han sido las estrategias implementadas para la recuperación del espacio público durante el periodo 2023–2025. Analizar estos procesos permitirá identificar los avances y desafíos de las políticas locales en materia de inclusión social, seguridad y planificación urbana, con el propósito de aportar propuestas concretas y sostenibles que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Asimismo, el estudio busca generar una reflexión crítica sobre el papel del Estado y de la sociedad civil en la construcción de espacios públicos seguros, dignos e inclusivos, reconociendo que la recuperación urbana no debe centrarse únicamente en el embellecimiento físico, sino también en la transformación social. Desde la Administración Pública, este análisis cobra relevancia porque permite fortalecer las capacidades institucionales, promover la participación ciudadana y fomentar la articulación interinstitucional como ejes fundamentales para la resolución de problemáticas sociales complejas.

Finalmente, la investigación se justifica porque sus resultados pueden servir como insumo para la formulación o el mejoramiento de políticas públicas locales, contribuyendo al desarrollo de estrategias de intervención más humanas, participativas y sostenibles, que dignifiquen la vida de las personas en condición de calle y promuevan la apropiación

comunitaria del Parque Galarza como un espacio de encuentro, convivencia y bienestar colectivo.

## **5. MARCO REFERENCIAL**

### **5.1 Marco conceptual**

Para abordar esta investigación se tomaron en cuenta algunos conceptos fundamentales que permiten abordar la temática y pregunta de investigación, a continuación, encontraremos los principales conceptos que desarrollaran en esta misma.

La Gestión Pública en las organizaciones del mundo con el transcurso del tiempo ha tenido una serie de procesos de transformaciones en profundos aspectos entre las personas y su espacio, como resultado de las discusiones y conversaciones en torno al grado de participación del Estado en las economías.

*La administración pública se encuentra en una encrucijada, por una parte, las nuevas tendencias obligan al Estado a disminuir su participación en las economías nacionales (Estado Mínimo), por el otro; aumentar su eficacia y responsabilidad que le encomiendan las demandas ciudadanas, en específico la atención a las políticas social (Vidal, 2017)*

Es importante resaltar que una buena gestión pública garantiza, procesos de calidad que cumplen con las necesidades de la comunidad logrando con esto una credibilidad en los procesos públicos; la Gestión Pública hasta el día de hoy está atravesando por profundas modificaciones junto a las actividades cotidianas con el ánimo por responder a las crecientes demandas de una ciudadanía más informada y que exige la provisión de bienes públicos que

respondan a criterios de calidad, eficiencia y eficacia, junto con una mayor transparencia y equidad en el ejercicio de la función pública.

La gestión pública se concibe como el conjunto de acciones, procesos y estrategias desarrolladas por las instituciones del Estado para planificar, organizar, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos destinados al bienestar de la ciudadanía (VILLANUEVA, 2015), esta definición permite reconocer el papel que tienen aquellas entidades por garantizar una respuesta efectiva frente a problemáticas sociales que están afectando a una población específica, para este caso se debe tener en cuenta el uso del espacio público el cual está siendo afectado por una problemática social.

Lo que afirma el autor Aguilar Villanueva (1996), quien se refiere a la gestión pública como aquella que trasciende de la mera administración burocrática, al centrarse en la dirección estratégica del Estado orientada a resultados y a la generación de valor público.

Otros autores que se tienen en cuenta en esta investigación es Osborne y Gaebler (1992) quien destacan que la gestión pública moderna debe ser innovadora, participativa y eficiente, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas como pilares del buen gobierno. En este sentido, la gestión pública tiene el reto de garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, tales como promover la prosperidad general, asegurar la convivencia y proteger los derechos de los ciudadanos (Constitución Política de Colombia, 1991)

Otro de los conceptos relevantes en esta investigación es El "habitante de calle" el cual es definido como una persona que ha hecho de los espacios públicos su lugar de habitación permanente o transitoria, generalmente en condiciones de vulnerabilidad extrema.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2021) define a esta población como aquella que carece de vivienda, vínculos familiares estables y medios de subsistencia formales, viviendo principalmente del trabajo informal o la mendicidad (minsalud.gov.co, 2013).

Una de las problemáticas que se evidencia es el no tener identificado quienes son reconocido como habitantes de calle, por lo tanto, esta definición permite ampliar un poco mas el conocimiento y la identificación de esta población en un contexto urbano.

El espacio público se define legalmente en Colombia como el conjunto de áreas, bienes y elementos de propiedad pública o privada que están destinados al uso o disfrute colectivo (Ley 9 de 1989, art. 5). Este incluye parques, plazas, andenes, vías peatonales, zonas verdes y demás lugares que posibilitan la convivencia ciudadana.

Para Borja (2000), el espacio público es el escenario por excelencia de la vida democrática, donde se construye ciudadanía, se fortalecen los lazos sociales y se expresa la diversidad cultural. Sin embargo, su deterioro o uso inadecuado puede generar conflictos urbanos, inseguridad y pérdida de sentido de pertenencia.

Se debe partir desde el reconocimiento de las políticas públicas como aquellas decisiones, acciones y estrategias adoptadas por las autoridades del Estado para resolver problemas colectivos o satisfacer necesidades sociales. Roth Deubel (2002) las define como una “respuesta estructurada y sostenida de las autoridades públicas frente a una situación social considerada problemática”.

El proceso de formulación de políticas públicas incluye la identificación del problema, el diseño de alternativas de intervención, la implementación y la evaluación de resultados (Subirats, 2008). Este ciclo permite medir la efectividad de las acciones del Estado y ajustar sus estrategias según el impacto alcanzado.

Con estos conceptos anteriormente expuestos se debe tener el punto de partida para reconocer como las diferentes instituciones municipales une en sinergia para realizar una gestión frente a problemáticas públicas ,como es el caso de la recuperación del espacio público del parque Galarza de la ciudad de Ibagué.

### **Marco teórico**

El marco teórico de esta investigación se fundamenta en diversas teorías y conceptos clave que permiten comprender la problemática relacionada con la presencia de habitantes de calle en el Parque Galarza de Ibagué, así como sus implicaciones en la seguridad ciudadana, la mendicidad, el microtráfico y el deterioro del espacio público.

Dichas teorías ofrecen un marco interpretativo que orienta la comprensión de los factores sociales, estructurales y culturales que perpetúan la marginalidad y dificultan la recuperación de los entornos urbanos. A continuación, se desarrollan las teorías más relevantes para esta investigación.

La Teoría de la Desorganización Social, desarrollada por Shaw y McKay (1942) en el marco de la Escuela de Chicago, plantea que la criminalidad y las conductas desviadas no se explican únicamente por características individuales, sino por la desintegración de las estructuras sociales y comunitarias dentro de determinados contextos urbanos.

Según estos autores, la pobreza, la movilidad residencial y la heterogeneidad cultural son factores que debilitan la cohesión social, generando entornos donde las normas y los lazos comunitarios pierden fuerza (Sampson & Groves, 1989).

A partir de esto expuesto la falta de cohesión entre los comerciantes, residentes y autoridades en torno al Parque Galarza puede considerarse un indicador de desorganización social. Uno de los problemas más fuertes que allí se presentan es la estigmatización de los habitantes de calle contribuye a su aislamiento, impidiendo esto la creación de estrategias colectivas que favorezcan la recuperación del espacio. Además de estos se debe reconocer que la ausencia de políticas eficaces de inclusión social y de atención integral refuerza la marginalidad, perpetuando el ciclo de abandono e inseguridad en este sector de la ciudad.

Lo que hace importante que es comprender la situación desde esta teoría permite diseñar estrategias integrales que no se centren únicamente en la represión o el desplazamiento de las personas en condición de calle, sino en la reconstrucción del tejido social, la cohesión comunitaria y el fortalecimiento del capital social, aspectos esenciales para lograr una recuperación sostenible del espacio público.

*“La cohesión social y la participación comunitaria son pilares fundamentales para reducir las conductas desviadas y fortalecer la seguridad en los entornos urbanos” (Sampson, Raudenbush & Earls, 1997, p. 918).*

La Teoría de la Ventana Rota, formulada por James Q. Wilson y George L. Kelling (1982), sostiene que los signos visibles de deterioro, cómo basura acumulada, paredes vandalizadas o infraestructura abandonada envían un mensaje implícito de abandono y descontrol, lo que propicia un ambiente favorable para el surgimiento de conductas

antisociales y delictivas. En otras palabras, un entorno descuidado tiende a fomentar comportamientos que transgreden las normas sociales.

Aplicada esta teoría al contexto del Parque Galarza, que es nuestro punto de partida de esta investigación lo que sugiere esta teoría es que la falta de mantenimiento del espacio, el deterioro de su infraestructura y la ausencia de presencia institucional actúan como una “ventana rota” simbólica que estimula el desorden.

Esta percepción de abandono no solo disminuye la afluencia de visitantes, sino que también incrementa la sensación de inseguridad y facilita la presencia de microtráfico y mendicidad. Por tanto, se ve necesario y urgente que la intervención no debe limitarse a la rehabilitación física del entorno, sino que debe acompañarse de acciones sociales y comunitarias que promuevan la apropiación del espacio público, el respeto por las normas y la inclusión de la población vulnerable, evitando así el ciclo de deterioro y exclusión.

“El desorden visible y el descuido urbano son señales que invitan al crimen y erosionan la confianza ciudadana en la capacidad del Estado” (Wilson & Kelling, 1982, p. 31).

La Teoría de la Exclusión Social, desarrollada inicialmente en Europa por autores como René Lenoir (1974) y posteriormente ampliada por Silver (1994), hace referencia al proceso mediante el cual ciertos grupos son marginados de los sistemas de derechos, recursos y participación social. Esta exclusión se manifiesta en múltiples dimensiones —económica, política, cultural y simbólica— y genera un círculo vicioso que impide a las personas acceder a condiciones dignas de vida (Castel, 1995).

En el caso de los habitantes de calle del Parque Galarza, la exclusión social se evidencia en la carencia de oportunidades laborales, el estigma social y la falta de políticas efectivas de reintegración. La marginalidad no solo los aísla físicamente del resto de la comunidad, sino que también los despoja de reconocimiento y pertenencia. Tal situación perpetúa una relación desigual con el espacio público, donde el parque se convierte en un refugio forzado más que en un lugar de convivencia.

“La exclusión no es únicamente económica, sino también simbólica y relacional; supone negar el lugar del otro en el entramado social” (Castel, 1995, p. 17).

Lo que dice la anterior afirmación es que Superar la exclusión implica desarrollar políticas públicas que integren dimensiones de atención social, inclusión económica y acompañamiento psicosocial, promoviendo una visión humanista y restaurativa de la convivencia urbana. De esta forma, la recuperación del Parque Galarza no puede desvincularse del reconocimiento y la dignificación de las personas en situación de calle, entendiendo que el bienestar colectivo se construye desde la justicia social y la inclusión.

## **5.2 Marco legal**

El marco legal que se presentara a continuación se encuentra en las disposiciones normativas nacionales y locales que regulan la gestión del espacio público, la convivencia ciudadana y la atención a la población habitante de calle.

Estas normas establecen los principios, responsabilidades y mecanismos que orientan la intervención del Estado en la recuperación y sostenibilidad de los entornos urbanos, como el Parque Galarza de Ibagué, siendo este el sustento para reconocer cual es la gestión que ha

tenido el municipio frente a dicha problemática del espacio público en este caso en el sector del parque Galarza .

La Constitución Política de Colombia (1991) (Constitución Política de Colombia, 1991) constituye el fundamento jurídico principal, al establecer el espacio público como un bien de uso común y garantizar su protección por parte del Estado.

El artículo 82 dispone que: *“Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular”*.

Asimismo, el artículo 51 reconoce el derecho de todos los ciudadanos a una vivienda digna, y el artículo 13 consagra el principio de igualdad, según el cual el Estado debe adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados, entre ellos, los habitantes de calle. Estos preceptos orientan la intervención estatal hacia el equilibrio entre el uso adecuado del espacio público y la atención digna e inclusiva de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

La Ley 9 de 1989, conocida como la Ley de Reforma Urbana, reglamenta la utilización del suelo y la recuperación del espacio público, otorgando a los municipios la competencia para formular políticas de ordenamiento y recuperación de áreas deterioradas. En su artículo 5, establece que el espacio público comprende “las áreas requeridas para la circulación, recreación, encuentro y permanencia de los ciudadanos”, lo cual incluye parques, plazas y zonas verdes.

Esta ley es fundamental para el caso del Parque Galarza, ya que respalda la recuperación integral del entorno urbano mediante la participación del Estado local y la comunidad, promoviendo una visión de ciudad sostenible y segura.

El Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) regula las normas que garantizan la armonía y el orden en los espacios públicos. El artículo 140 establece sanciones para el uso indebido del espacio público, como la ocupación irregular, la venta ambulante no autorizada o la alteración del orden. Sin embargo, el Código también promueve el enfoque de intervención social preventiva, reconociendo la necesidad de combinar acciones de control con programas de inclusión y atención humanitaria, especialmente en el caso de los habitantes de calle.

En este sentido, la aplicación de esta ley en el Parque Galarza debe interpretarse desde un enfoque equilibrado entre la seguridad ciudadana y el respeto por los derechos humanos.

El Documento CONPES 3604 de 2009 establece la Política Pública Nacional para la Atención a la Población Habitante de Calle, que orienta las acciones del Estado hacia la reintegración social y económica de las personas que viven en el espacio público. Dicha política reconoce la situación de calle como una forma de exclusión social estructural, por lo que propone estrategias integrales de atención psicosocial, acceso a salud, educación y oportunidades laborales.

Este marco es esencial para comprender que la recuperación del Parque Galarza no puede limitarse a la expulsión o desplazamiento de esta población, sino que debe basarse en procesos de inclusión, rehabilitación y dignificación humana.

La Ley 1641 de 2013 establece los lineamientos para la atención, asistencia y restablecimiento de derechos de la población habitante de calle.

Su artículo 4 indica que el Estado debe garantizar una atención integral, con acciones coordinadas entre entidades nacionales y territoriales, orientadas al restablecimiento de derechos, la reducción de riesgos y la promoción de la reintegración social. En el caso de Ibagué, esta ley sustenta las responsabilidades municipales en la creación de programas de apoyo y centros de atención para esta población.

A nivel local, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), adoptado mediante el Acuerdo 019 de 2014, define las estrategias para el desarrollo urbano sostenible del municipio. En este instrumento se incluyen disposiciones sobre la recuperación de espacios públicos deteriorados, el embellecimiento de parques y la revitalización del centro histórico, donde se ubica el Parque Galarza.

El POT enfatiza la necesidad de una gestión integral del espacio público, articulando componentes sociales, ambientales y urbanísticos que permitan consolidar una ciudad más equitativa y segura.

El actual Plan de Desarrollo Municipal de Ibagué (2024–2027), titulado “Ibagué Vibra con Oportunidades”, incluye dentro de sus líneas estratégicas la recuperación del espacio público y la atención social integral a las poblaciones vulnerables.

En su componente de “Ciudad segura e incluyente”, se establecen acciones para mejorar la seguridad en los parques y zonas de encuentro ciudadano, mediante intervenciones físicas, culturales y sociales, lo que guarda relación directa con los objetivos de esta investigación.

## **6. METODOLOGIA**

### **6.1 Caracterización Del Municipio, Entidad Pública O Sector:**

El municipio de Ibagué se encuentra dividido en 13 comunas urbanas y 17 corregimientos rurales, presentando una marcada diversidad socioeconómica. En los últimos años, la ciudad ha enfrentado desafíos en materia de movilidad, seguridad, ocupación del espacio público y presencia de población habitante de calle, especialmente en el centro histórico, donde se ubica el Parque Galarza. Este parque constituye uno de los espacios públicos más emblemáticos de la ciudad, no solo por su valor histórico y cultural, sino también por su función como punto de encuentro social y comercial.

La entidad pública responsable de la gestión y recuperación del espacio público en Ibagué es la Alcaldía Municipal, a través de sus dependencias:

- La Secretaría de Gobierno, encargada de la regulación del uso del espacio público, el control del comercio informal y la convivencia ciudadana.
- La Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, que atiende programas de inclusión y atención a población vulnerable, como los habitantes de calle.
- La Secretaría de Infraestructura, responsable del mantenimiento y adecuación física de los espacios urbanos.
- La Policía Metropolitana de Ibagué, que apoya en los operativos de control y seguridad.

La población objetivo de esta investigación corresponde a la gestión pública municipal, específicamente en la planeación e implementación de estrategias de recuperación del espacio público durante el período 2023–2025.

## **6.2 población de estudio**

La investigación abarcará a los habitantes de calle que residen en el Parque Galarza, los comerciantes y residentes de la zona, así como a las autoridades municipales responsables de la seguridad y el bienestar social. Se buscará obtener una visión integral de la problemática a través de la participación de estas diversas partes interesadas.

***Habitantes En Condición De Calle:*** 523 (según el censo y caracterización de 2021) donde el 92.7% corresponde a hombres y el 7.3% corresponde a mujeres. (DANE, 2021) ***Comuna:*** 1

## **6.3 Tipo de Investigación: Estudio de Caso**

El presente trabajo se enmarca dentro del enfoque cualitativo, empleando como método principal el estudio de caso, el cual permite analizar en profundidad un fenómeno específico de la realidad social.

Según Shuttleworth (2014), el estudio de caso es un tipo de investigación propio de las ciencias sociales que consiste en la observación detallada y contextualizada de un sujeto o situación particular (denominado “caso”), con el fin de comprender sus características, causas y dinámicas internas. Este método no busca generalizar resultados, sino ofrecer una comprensión integral del fenómeno estudiado, proporcionando respuestas más realistas y situadas que una investigación meramente estadística.

El estudio de caso se utiliza con diversos fines, entre ellos: crear teoría, analizar fenómenos poco comunes, o profundizar en situaciones de relevancia social. En este sentido,

se considera la metodología más adecuada para el desarrollo de la presente investigación, ya que permite analizar de manera detallada la gestión pública y las estrategias implementadas por la administración municipal para la recuperación del espacio público en el Parque Galarza de Ibagué durante el período 2023–2025.

De acuerdo con la literatura metodológica, el estudio de caso se estructura en cinco fases principales:

- Selección del caso.
- Formulación de preguntas de investigación.
- Recolección de datos.
- Análisis e interpretación de la información.
- Elaboración del informe final.

Estas fases guiarán el desarrollo del trabajo, permitiendo identificar las acciones implementadas por la gestión pública, los actores involucrados y los resultados obtenidos en el proceso de recuperación del Parque Galarza.

#### **6.4 Técnica e Instrumento de Recolección de Información**

**Observación:** La observación será el principal instrumento de recolección de información en esta investigación, dado que el propósito central es analizar un caso de gestión pública a partir de la experiencia real y las evidencias empíricas presentes en el territorio.

Según Pardiñas (2005), la observación consiste en la acción de mirar detenidamente y de manera sistemática un fenómeno o comportamiento, con el fin de obtener información relevante para el análisis. En este sentido, el investigador asume un rol activo al registrar

hechos, comportamientos y condiciones del entorno, de acuerdo con principios previamente establecidos.

Aplicada al presente estudio, la observación permitirá identificar:

- Las condiciones actuales del Parque Galarza.
- Las acciones realizadas por la administración municipal para su recuperación.
- La interacción entre funcionarios, habitantes de calle y ciudadanía.
- Los efectos visibles de las estrategias implementadas entre 2023 y 2025.

Esta técnica facilitará un análisis profundo de la gestión pública local, entendida como un proceso dinámico de toma de decisiones, intervención social y transformación del espacio público.

## 7. Desarrollo de investigación

En el siguiente apartado encontraremos una recopilación de documentos que se han proyectado para la atención de la población en condición de calle de la ciudad de Ibagué, esto con el propósito de identificar las herramientas con las que cuenta la administración pública atender esta problemática social

<b>Análisis de la Gestión Pública y Estrategias implementadas para la Recuperación del espacio público en el Parque Galarza de la ciudad de Ibagué durante los años 2023-2025</b>	
<b>Documento</b>	<b>Aporte</b>
<b>Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2021-2031</b>	El documento se organiza en seis partes: los antecedentes normativos y el proceso de construcción de la política, las características del fenómeno y situación de la población, los enfoques, principios y componentes que orientan la política, el objetivo y los ejes, y finalmente, las herramientas para la

	<p>implementación de la política. El desarrollo de estas temáticas servirá como ruta para el trabajo interinstitucional e intersectorial que permitirá garantizar respuestas integradas e integrales a las personas habitantes de la calle, a partir de la prevención y atención del fenómeno de habitanza en calle. (Grupo Gestión Integral para la Promoción Social, 2021)</p>
<p><b>Acuerdo 036 de 2024</b></p>	<p>En sesión ordinaria, 18 de los 19 cabildantes dieron su voto positivo para adoptar esta política que tendrá vigencia de 10 años y pretende fortalecer las capacidades y la autonomía de las personas en situación de calle, así como también desarrollar estrategias de prevención del fenómeno y promover la sana convivencia ciudadana (SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO, 2024).</p>
<p><b>Decreto 1668 de 2016</b></p>	<p>Reglamenta la Ley 1641 de 2013, definiendo responsabilidades específicas de las entidades territoriales en el diseño, ejecución y seguimiento de los planes de atención. Este decreto refuerza la necesidad de crear Centros de Atención Integral, fomentar la participación ciudadana, y fortalecer las rutas de atención interinstitucional. (Presidencia de la República de Colombia., 2016)</p>
<p><b>Plan de Desarrollo Municipal de Ibagué 2024–2027 “Ibagué Vibra Social”</b></p>	<p>La Alcaldía de Ibagué incluyó como prioridad la recuperación del espacio público y la atención a los habitantes de calle. Se establecen programas como:  “Apoyo Integral a los Habitantes de Calle”, que ofrece alimentación, atención médica y acompañamiento psicosocial.  “Cierre de Fronteras” y “Monedas Simbólicas”, que buscan prevenir el ingreso de personas foráneas y ofrecer alternativas reales de inclusión. (Alcaldía Municipal de Ibagué, 2024)</p>

--	--

### 7.1 programas ejecutados por la administración municipal

Año	Programa / Proyecto	Fuente / enlace
2023	Jornada ‘Habita la Vida, no la Calle’ – atención a habitantes de calle (alimentación, acompañamiento)	<a href="https://www.alertatolima.com/noticias/tolima/ibague/mas-de-100-personas-impactadas-con-la-jornada-de-habita-la-vida-no-la-calle">https://www.alertatolima.com/noticias/tolima/ibague/mas-de-100-personas-impactadas-con-la-jornada-de-habita-la-vida-no-la-calle</a> (Alerta Tolima)
2024	Retorno seguro de habitantes de calle – 28 personas retornadas al lugar de origen según reporte municipal	<a href="https://vozdelpueblo920am.com/index.php/2024/11/12/durante-este-2024-28-habitantes-en-condicion-de-calle-han-retornado-a-sus-lugares-de-origen/">https://vozdelpueblo920am.com/index.php/2024/11/12/durante-este-2024-28-habitantes-en-condicion-de-calle-han-retornado-a-sus-lugares-de-origen/</a> (La Voz Del Pueblo → Medio Radial 920 AM)
2025	Estrategia de “cierre de fronteras” para controlar llegada de habitantes de calle foráneos a Ibagué	<a href="https://www.elolfato.com/ibague/alcaldia-de-ibague-inicia-cierre-de-fronteras-para-controlar-llegada-de-habitantes-de-calle">https://www.elolfato.com/ibague/alcaldia-de-ibague-inicia-cierre-de-fronteras-para-controlar-llegada-de-habitantes-de-calle</a> (El Olfato)
2025	Campaña “monedas simbólicas” – sustitución de limosna por moneda canjeable por servicios (hospedaje, alimentación, etc)	<a href="https://www.elolfato.com/ibague/con-monedas-simbolicas-la-alcaldia-de-ibague-busca-frenar-problema-de-habitantes-de-calle">https://www.elolfato.com/ibague/con-monedas-simbolicas-la-alcaldia-de-ibague-busca-frenar-problema-de-habitantes-de-calle</a> (El Olfato)
2025	Programa “Apoyo Integral a los habitantes de Calle de la ciudad de Ibagué, Tolima” – listado en portal municipal de convocatorias	<a href="https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/publicaciones/">https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/publicaciones/</a> (ver documento “2024730010014 Apoyo Integral a los habitantes de Calle...”) (Ibagué)

Fuente: Elaboración propia

### 7.2 Análisis de los programas y proyectos.

Identificar los diferentes programas desarrollados por la administración pública de la ciudad Ibagué frente a la problemática de la ocupación del espacio libre del parque Galarza por parte de los habitantes de calle deja en evidencia los diferentes esfuerzos que ha venido realizando las diferentes entidades encargadas de esto, pero que en algunos casos estas no

han logrado tener un impacto significativo frente a una problemática que pareciera no tener una solución , esto debdo a diferentes factores como los económicos , sociales ,psicológicos entre otros.

Reconocer estos factores es necesario para poder apuntarle a unos programas efectivos y eficaces frente a esto, se reconoce que la ciudad de Ibagué es estratégicamente ubicada lo que ha hecho que la ciudad se ha un punto de referencia positivo para aquellos que viven en esta condición de calle debido a los factores ambientales que están a favor por sus condiciones de calle.

Se evidencia unas problemáticas de salud mental donde se reconoce por medio de estadísticas que Ibagué se encuentra en una de las ciudades con mayores índices y estadísticas de enfermedades mentales lo que ha generado que muchos de estos terminen en la calle por falta de una atención efectiva a sus problemas de salud.

Se reconoce que el marco normativo que se ha implementado en la ciudad de Ibagué es amplio y una herramienta efectiva proporcionado a una base sólida para la formulación de políticas, programas y estrategias dirigidas a la atención integral de los habitantes de calle.

Sin embargo, sé debe tener en cuenta que su efectividad depende directamente del compromiso y la capacidad de gestión de las administraciones locales y la ejecución real que les hagan a estos. Ahora bien para el caso de la ciudad de Ibagué, la implementación de dichas herramientas durante el periodo 2023–2025 ha dejado en

evidencia avances significativos, aunque sin dejar de lado que también presenta retos en materia de articulación institucional, sostenibilidad y seguimiento.

Una de las principales herramientas jurídicas es la Constitución Política de 1991 constituye el pilar esencial que sustenta todas las acciones en materia de inclusión y dignidad humana. Sus artículos 1, 13, 49 y 51 establecen que el Estado tiene la obligación de proteger a las personas en condiciones de vulnerabilidad y garantizar el acceso a la salud y la vivienda digna.

Esta herramienta se refleja en las políticas implementadas por la administración municipal de Ibagué, que ha procurado atender las necesidades básicas de la población en situación de calle mediante programas de alimentación, salud y acompañamiento psicosocial. No obstante, el alcance de estas acciones aún se encuentra limitado frente a la magnitud del fenómeno y la falta de un sistema de reintegración laboral sostenido.

Se identifica que la Ley 1641 de 2013 y su Decreto reglamentario 1668 de 2016 son las herramientas centrales de la política pública nacional para la atención de los habitantes de calle. Se debe tener en cuenta que estas normas establecen la obligación de los municipios de formular políticas propias y de articularse con los entes nacionales. En Ibagué, esta directriz se ha materializado parcialmente a través del programa “Apoyo Integral a los Habitantes de Calle”, que busca promover la inclusión social mediante estrategias de atención básica y reintegración. Sin embargo, el análisis evidencia que persisten dificultades en la sistematización de los datos poblacionales y en la continuidad presupuestal de las acciones, lo que limita la efectividad de la política en el largo plazo.

El CONPES Social 166 de 2013 complementa este marco al definir tres líneas estratégicas: atención integral, prevención y reintegración. A nivel local, su influencia se observa en las iniciativas municipales enfocadas en la recuperación del espacio público, como las jornadas de atención “*Habita la Vida, no la Calle*” y la estrategia “*Cierre de Fronteras*”, implementadas por la Alcaldía de Ibagué entre 2023 y 2025. Estas acciones reflejan la intención de garantizar la convivencia ciudadana sin vulnerar los derechos de quienes habitan en la calle. Sin embargo, la investigación identificó que la mayoría de estas medidas han tenido un enfoque temporal o reactivo, más que estructural, lo cual demuestra la necesidad de fortalecer la planeación estratégica a largo plazo.

En relación con las políticas de inclusión social y productiva (2020–2025) del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), su adopción en el contexto ibaguereño ha sido corto frente a una problemática social.

Se debe tener en cuenta que a pesar que existen programas que buscan la reinserción laboral, no se evidencian mecanismos claros de articulación entre la oferta nacional y las necesidades locales. Esto genera un vacío entre la normatividad y la práctica, en el que las acciones asistencialistas predominan sobre las estrategias de inclusión sostenible.

El Plan de Desarrollo Municipal “Ibagué Vibra Social” (2024–2027) incorpora de manera explícita la atención a la población habitante de calle como prioridad.

Se reconoce los esfuerzos de la administración municipal con programas como la creación de programas innovadores como las *monedas simbólicas*, orientadas a sustituir la mendicidad por incentivos de acceso a servicios básicos, demuestra un esfuerzo por integrar la gestión social con la recuperación del espacio público. No obstante, la investigación resalta

que aún falta mayor articulación intersectorial entre las secretarías de Desarrollo Social, Salud, Gobierno y Planeación, así como una evaluación de impacto que permita medir la sostenibilidad de dichas estrategias.

En conclusión, se puede decir que, las herramientas legales vigentes ofrecen un marco robusto para garantizar la atención integral a la población habitante de calle y la recuperación del espacio público. Sin embargo, su desarrollo en Ibagué se enfrenta a desafíos relacionados con la coordinación institucional, la continuidad presupuestal y la falta de indicadores de seguimiento. La administración pública local ha avanzado en la implementación de acciones concretas, pero se requiere fortalecer los mecanismos de planificación, monitoreo y evaluación para que la gestión pública no se limite a la atención asistencial, sino que promueva verdaderos procesos de inclusión social y dignificación humana.

## Bibliografía

- Alcaldía Municipal de Ibagué. (2024). *Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Ibagué Vibra Social”*. Obtenido de [https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2024/59510-PLA-20240710092455.pdf?srsId=AfmBOooqhiAjVT1INKuUI7nzZpz\\_KvjZVwj1VR8ALnm5vltQs4mrU\\_fs](https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2024/59510-PLA-20240710092455.pdf?srsId=AfmBOooqhiAjVT1INKuUI7nzZpz_KvjZVwj1VR8ALnm5vltQs4mrU_fs)
- Blanco Zúñiga, A. (2024). Administración pública y gobernanza en Colombia: aportes para una gestión transparente en clave dialéctica. *Administración & Desarrollo*, 16.
- Borja. (2011). *Revolución urbana y derecho a la ciudad*. Quito: Organización Latinoamericana y del Caribe de Centros Históricos. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10469/23722>
- Constitución Política de Colombia. (1991). *artículo 82*. Obtenido de <https://colombia.justia.com/nacionales/constitucion-politica-de-colombia/titulo-ii/capitulo-3/#:~:text=Art%C3%ADculo%2082%20ARTICULO%2082%C2%BA%E2%80%94Es,prevalece%20sobre%20el%20inter%20C3%A9s%20particular.>
- Contreras, A. J., Navarrete Méndez, G. D., Ortiz Urrego, T. G., & Ávila Navarrete, V. C. (2021). Salud Mental, Bienestar e Inclusión Social en Personas Adultas Habitantes de Calle. *PURIQ*, 21.
- DANE. (2021). *Departamento Administrativo Nacional de Estadística*. Obtenido de DANE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-habitantes-de-la-calle>
- Garrido, M. F. (octubre de 2003). Obtenido de [https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/8909/Etesis\\_1.pdf](https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/8909/Etesis_1.pdf)
- Gómez, M. J. (7 de Octubre de 2015). *Fundación Universitaria de San Gil*. Obtenido de <https://investigacion.fca.unam.mx/docs/memorias/2015/1.12.pdf>
- Grupo Gestión Integral para la Promoción Social. (2021). *Política Pública Social para Habitantes de la*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-social-habitante-calle-2021-2031.pdf>
- INFIBAGUÉ. (s.f.). Obtenido de <https://www.infibague.gov.co/plazas-de-mercado-2/>
- J, W., & G, K. (1982). *Broken Window. The police and neighborhood safety*. The Atlantic Monthly.
- minsalud.gov.co. (2013). *Ley 1641 de 2013*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/habitantes-en-calle.aspx#:~:text=%E2%80%8B%E2%80%8B%C2%BFQuienes%20son%20las%20personas%20DE%20la%20calle?,vida%20en%20el%20espacio%20p%C3%ABlico.>
- Pérez, J. T. (2013). La inseguridad pública: causas y consecuencias. *EL Cotidiano*, 11.

- Presidencia de la República de Colombia. (2016). *Decreto 1668 de 2016*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBGN/norma/index?find=FindNext&query=&filtroTipoDocumento=&filtroNumero=1668&filtroAnio=2016&filtroEntidad=&filtroTem a=&filtroSubtema=&bloquearFiltroTipoDocumento=&bloquearFiltroNumero=&bloquearFiltroAnio=&bloqu>
- RESTREPO, J. I. (Septiembre de 2013). *EL CONCEPTO DE LO PÚBLICO*. Obtenido de <https://alacip.org/cong13/691-restrepo-7c.pdf>
- Sampson, R. J., & Groves, W. B. (1989). Community Structure and Crime: Testing Social-Disorganization Theory. *American Journal of Sociology*, 774-802.
- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO. (2024). *Acuerdo 036 del 2024*. Obtenido de <https://ibague.gov.co/portal/seccion/noticias/index.php?idnt=18644&srsId=AfmBOor7EQTxUgs6FFDhSznzkgmyreILY4awow8y9MN6UWmeh8wzMol>
- Social, M. d. (2013). *Minsalud*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/Politica-publica.aspx>
- Soto Velásquez, M. E. (2021). *Innovación en la recuperación de los espacios públicos: modelo integrador de la gestión pública*. Obtenido de Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar: [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i5.1049](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.1049)
- Vásquez-Russi, C. M. (Mayo de 2020). *Universidad de La Sabana*. Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_serial&pid=0123-1294&lng=en&nrm=iso](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_serial&pid=0123-1294&lng=en&nrm=iso)
- VILLANUEVA, L. F. (2015). *Gobernanza y gestión pública*. Obtenido de [https://consultorestema.com/wp-content/uploads/2020/02/Aguilar\\_villanueva\\_gobernanza\\_y\\_gestionTC.pdf](https://consultorestema.com/wp-content/uploads/2020/02/Aguilar_villanueva_gobernanza_y_gestionTC.pdf)